

MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACION PROVINCIAL CHOAPA

MAT.: RECONOCE TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) Nº 138/2014

Illapel, 04 de febrero de 2014

VISTOS:

La Constitución Política de la República;

 La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;

 La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;

La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;

Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2014.

- El Decreto Supremo Nº 1340, de 20.11.12, que nombra Gobernador Provincial de Choapa.
- La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, ha habido la necesidad de comprar cuyo valor no excede de diez unidades tributarias mensuales, a saber: neumaticos para comioneta Nissan Terrano a cargo de esta Gobernación.

Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 N°8 del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público.

RESUELVO:

- RECONOCE TRATO DIRECTO del Sistema de Mercado Público regulado por la Ley Nº19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para la Contratación: NEUMATICOS a proveedor Patricia Valle Tapia R.U.T: 9.011.052-7 Por valor de \$238.000 (Doscientos treinta y ocho mil pesos) IVA incluido.
- 2. EMITASE la correspondiente orden de Compra al proveedor mencionado, de acuerdo a lo señalado en el primer considerando.
- 3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.

4. IMPUTESE el gasto que origina esta operación a subtitulo 22 Gobernacion Choapa

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

GONZALO VEGA GODOY COBERNADOR PROVINCIAL

CHOAPA

GVG/ AMBA